

DISTRIBANIC S.A.



Guayaquil, 25 de abril del 2019

Señora
MARTHA LEONOR CEDEÑO VELEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DISTRIBANIC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la misma.

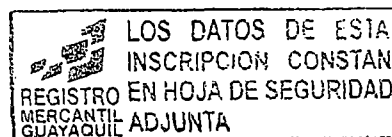
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 29 de noviembre del 2012, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de diciembre del 2012.

Atentamente,

Adriana Pincay
Adriana Mérida Pincay Chóez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBANIC S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.
Guayaquil, 25 de abril del 2019.


MARTHA LEONOR CEDEÑO VELEZ
C. C. No. 1306567536
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



N° TRAMITE: 30427-0041-19
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 166430
10/05/19 11:03

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.199
FECHA DE REPERTORIO: 06/may/2019
HORA DE REPERTORIO: 08:33

NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DISTRIBANIC S.A.**, a favor de **MARTHA LEONOR CEDEÑO VELEZ**, de fojas 19.972 a 19.975, Registro de Nombramientos número 5.679.

ORDEN: 20199

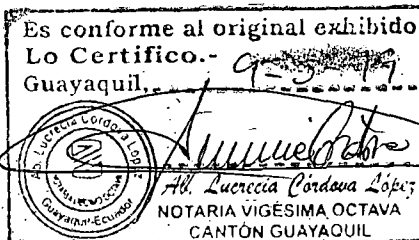



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0583324